

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que en este Despacho cursa Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por ANA BEATRIZ MIELES DAZA, contra EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI – CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, con Radicación: 20-001-33-33-007-2020-00177-00, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha 25 de septiembre de 2020, proferido por la Jueza Séptima Administrativa de Valledupar Doctora SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO, que ordenó admitir la demanda, contra la Resolución No. 029 del 10 de agosto de 2020 mediante la cual se efectuó el nombramiento del señor ALFONSO JAVED MONTAÑO BARROS, como personero Municipal de Agustín Codazzi para el periodo de 2020-20204.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso para a quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnado o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto acusado.

En Valledupar, hoy el día veintinueve (29) del mes de septiembre del dos mil veinte (2020), se expide el presente aviso a la comunidad, la cual se publica en la página Web del Juzgado Séptimo Administrativo de Valledupar.



MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIA

J7/MIR

Carrera 14 No.14 – 09 Piso 2 Edificio Premium
J07admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

